

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Sergio Alberto Cadavid Gonzalez
 NIT - CC: 8400796 TELEFONO: 310 407 57 89
 CONTRATANTE: Clara Cadavid Galvis
 NIT - CC: 43906730 TELEFONO: 300 789 04 63
 DIRECCION: Ciudad # 34-15 EMAIL: claraaccg.0213@gmail.com
 NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme al establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.3.3.3 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen con el hasta un destino común. El servicio podrá ser origin y destino en un mismo día o no.

CONVENIO: NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: 7HD 380 MODELO: 2013 MARCA: Nissan
 No INTERNO: CLASE: PASAJEROS A MOVILIZAR: CIT

DURACION: El presente contrato se entenderá en días calendario, se completa con la fecha de inicio y terminación.
 FECHA DE INICIO: DIA: 3 MES: 01 AÑO: 2024
 FECHA DE TERMINA: DIA: 8 MES: 01 AÑO: 2024

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ 1.000.000 =

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-1 del E.T. por la contratación de ser un pago a tercero posterior, todo el pago se realiza de forma directa a: Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL: 1.000.000 =
 VALOR PAGO: \$
 VALOR REST: \$
 FECHA PAGO: DIA: MES: AÑO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:
 TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los puntos establecidos, cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor, caso fortuito) o el suministro del vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079-2015) con los documentos, placas CIT, conductores no serán autorizados para recibirlos; b) cubrir multas y sanciones de tránsito de tránsito.
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en el contrato; b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la ordenación, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos, si no mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: Caucaia (Ant.) HORA SALIDA: 8:00 P.M.
 DESTINO: Falú (Sucre) HORA LLEGADA: 1:00 a.m.
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:
 No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: CC: TELEFONO:

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa, con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre de 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC: 8400796 TRANSPORTADOR CC: 43906730 CONTRATANTE